

MEMORANDO
DCC-398-2024

PARA: DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental


DE: LIGIA CASTRO DE DOENS
Directora de Cambio Climático

ASUNTO: EIA- CAT II/ "MUELLE MULTIPROPOSITO"

FECHA: 18 de junio de 2024



En atención al **MEMORANDO DEEIA-0304-2405-2024**, en el análisis y la revisión del documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II “Muelle Multipropósito”, a desarrollarse en Las Mellizas, corregimiento de Puerto Armuelles, provincia de Chiriquí, por el promotor PACIFIC SHIPYARDS, S.A. Según el Informe Técnico DCC-035-2024, desarrollado por analistas técnicos de esta dirección, tenemos a bien informar que este es nuestro primer informe técnico al EIA.

Luego de la revisión técnica del estudio la Dirección de Cambio Climático solicita se desarrollos los siguientes puntos:

Adaptación:

Con respecto a los siguientes puntos el Promotor debe hacer un análisis del proyecto, debe definir y desarrollar más explícitamente, con fuentes científicas y técnicas los siguientes puntos:

5.8.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia:

- a. El promotor antes de desarrollar la matriz de sensibilidad debe identificar cuáles son los posibles riesgos climáticos que pueden afectar directamente al proyecto.
- b. Una vez realizada la identificación de los posibles peligros, debe modificar la matriz con los peligros identificados y sintetizar en dos párrafos a cuáles peligros se enfrenta el proyecto.
- c. Debe realizar una síntesis de la sensibilidad del proyecto frente a las amenazas identificadas, en un máximo de dos párrafos.

5.8.2.1 Análisis de Exposición

- a. El promotor deberá realizar un análisis sobre la posible exposición del proyecto tomando de referencia la información que ha incorporado sobre los escenarios de cambio climático (temperaturas, precipitación y ascenso de nivel del mar).

18/JUN/2024 3:45PM
DE LA
AMBIVENTE

Sayres

5.8.2.2 Análisis de Capacidad Adaptativa

El promotor para conocer con mayor detalle la capacidad adaptativa a nivel local del proyecto, deberá responder a las siguientes preguntas:

1. ¿Con qué herramientas cuenta el proyecto para enfrentar los riesgos climáticos? (minimizarlos o neutralizarlos).
2. ¿Cuenta con infraestructura resiliente a los peligros del cambio climático identificados?
3. ¿Cuenta con los recursos financieros para revertir, reducir o resistir a los daños?
4. ¿Cuenta con capacidad de respuesta, organización y opciones tecnológicas antes eventos extremos o peligros climáticos?
5. ¿Qué medidas de adaptación se viene realizando en la zona donde se emplazará el proyecto?: consideraciones: Humanas: capacidades técnicas
 - Físicas: infraestructuras resilientes
 - Financieras: capital, seguros
 - Naturales: tierras productivas, fuente de agua segura
 - Sociales y organizaciones: alianza con la sociedad y el estado
 - Sistema de alerta (prevención)

Adicional, deberá desarrollar con base en estas preguntas una síntesis de la capacidad adaptativa local del proyecto frente a las amenazas identificadas en un máximo de dos párrafos.

5.8.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas

En este punto el promotor deberá entregar la siguiente información correspondiente al estudio realizado en el apartado de “estudios oceanográficos”:

- a. Debe entregar las curvas de nivel con y sin proyecto en formato digital (vectorial) a cada 50 centímetros de elevación entre cada una y establecer el amarre con el terreno y la batimetría. Se deberán entregar los archivos georreferenciados dentro del datum WGS 84.
- b. El promotor debe volver a entregar el archivo del plano batimétrico y plano del anteproyecto debido a que no se logra visualizar (Está corrupto o dañado).

5.8.3 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia

- a. Una vez realizado los ajustes en los puntos anteriores, el promotor deberá para cada uno de los resultados obtenidos, reconstruir la matriz de vulnerabilidad.
- b. Deberá analizar los resultados del nivel de vulnerabilidad debido a cada riesgo climático, obtenidos de la matriz de identificación de vulnerabilidad en comparación con la capacidad adaptativa.

9.8 Plan para reducción de los efectos del cambio climático

- a. No se presentan observaciones

Hecho

9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático

En este apartado se deben desarrollar los siguientes puntos:

- a. El Plan de Adaptación al cambio climático deberá contener como mínimo los siguientes elementos:
- b. Objetivos del plan de adaptación: Describir los objetivos generales y específicos del plan de adaptación del proyecto.

Formulación de medidas de adaptación: el promotor debe tomar en cuenta los resultados del análisis obtenido en la sección 5.8.3 sobre vulnerabilidad frente a las amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia para la generación de las medidas de adaptación. Con ello deberá presentar en una tabla la descripción de las medidas de adaptación a implementar de forma detallada, como se muestra en la Tabla 6. Formato de referencia para la identificación y descripción de las medidas de adaptación.

La identificación de estas medidas de adaptación deberá guiarse por la viabilidad y factibilidad de su implementación durante el tiempo estipulado.

Tabla 6. Formato de referencia para la identificación y descripción de las medidas de adaptación.

Vulnerabilidad obtenida frente a las amenazas climáticas en la sección 5.8.3	Medida de Adaptación	Descripción de la Medidas de adaptación a implementar
(Por ejemplo: aumento del nivel del mar, aumento de precipitación, eventos climáticos extremos, entre otros, de acuerdo con lo analizado en el apartado 5.8.3.	Medida de adaptación 1: Medida de adaptación identificada para atender la vulnerabilidad obtenida frente a la amenaza climática. Nota: pueden identificarse una (1) o más medidas de adaptación para una amenaza.	En esta sección se deberá describir la medida de adaptación a implementar de forma detallada

- c. Plan de Monitoreo: el promotor/ consultor deberá revisar y actualizar el plan de monitoreo en base a las observaciones realizadas en el punto (i) del apartado 9.8.1 sobre las medidas de adaptación que se implementarán.

El Plan de Monitoreo debe contener un cronograma por fase de desarrollo de proyecto, donde se identifique el tiempo, el equipo responsable y cómo estará reportando el cumplimiento de cada medida de adaptación a implementar. Así mismo, deberá establecerse la periodicidad de revisión y actualización del plan de adaptación durante la vida útil del proyecto, para que pueda responder a los posibles cambios en las condiciones climáticas y fortalecerse de la experiencia adquirida en la implementación de las medidas de adaptación.

Mitigación

El Promotor debe contemplar los siguientes aspectos:

Wadud

4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

- a. No se consideran recomendaciones adicionales, toda vez que el promotor describe las fuentes de emisión de GEI del proyecto y las clasifica por alcance y tipo cumpliendo con la información mínima requerida.

9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)

- a. No se consideran recomendaciones adicionales, toda vez que el promotor describe las medidas de mitigación a implementar y su cronograma de seguimiento.

Para cualquiera consulta deberá contactar a la secretaría de la dirección para una cita virtual o al correo eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa

Atentamente,

LCD/mp/it/yc/ga

[Handwritten signature]

KC/mg.

David, 12 de junio de 2024
NOTA DRCH-1653-06-2024

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Panamá

E. S. D.

Ingeniero Domínguez:

Por medio de la presente, se remite el **INFORME TÉCNICO N° SAPBCH 020-06-2024**, emitido por la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, el **INFORME ARAP-CH-CT-052-2024**, emitido por la AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ y los informes **SA'231'24** y **SA'232'24**, emitidos por el Ministerio de Obras Publicas ambos relacionados al proyecto categoría II denominado "**MUELLE MULTIPROPOSITO**", cuyo promotor es **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

De Usted,

Atentamente,

ING. KRISLEY QUINTERO
Directora DRP6610 Encargada
MiAMBIENTE-CHIRIQUÍ

KQ/TG/mg

c.c. Archivos



David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

UNIDAD AMBIENTAL

INFORME DE VISITA AL SITIO DEL PROYECTO DENOMINADO "MUELLE MULTIPROPÓSITO"

EsIA CATEGORIA II

Por: *Miguel M. Vaca* hora 12:08 pm

Fecha: 10/06/24

ARAP-CH-CT-052-2024

Ubicación:	Las Mellizas, corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí.
Nº nota de Mi Ambiente:	DRCH-1480-05-2024
Promotor:	PACÍFIC SHIPYARDS, S.A.
No. de Expediente:	DEIA-II-F-022-2024
Fecha de Visita:	4 de junio de 2024
Evaluador:	Amílcar Camacho Insp. RECURSOS ACUATICOS

Objetivos:

1. Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto (EsIA).
3. Validar los objetivos y alcances del EsIA.
4. Verificar si cumple con los Criterios de Protección Ambiental.
5. Elaborar el informe de Visita en Campo.

Metodología:

- Leer y analizar el documento del Estudio de Impacto Ambiental presentado.
- Estructurar de forma escrita el informe de Visita al sitio del proyecto.

Descripción del Proyecto:

El proyecto consiste en la construcción de un muelle con una estructura de concreto sobre pilotes en forma de "cruz" para el atraque de embarcaciones. El muelle tendrá aproximadamente 5,400 m² de superficie y se estima que puede hincarse unos 100 pilotes para su soporte. Además, se realizará un relleno de un área de 6,170m² sobre la línea de costa, para contener este material de



relleno se realizarán trabajos de tabla estacado a una elevación no mayor a los 3.50m de altura; lo que hará que el terreno adyacente al proyecto pueda ser aprovechado de la mejor manera posible. El perímetro de esta tabla estacada es de 240 metros lineales. Para el relleno se utilizarán material del terreno del proyecto que saldrá de la nivelación y adecuación de este. Tener en cuenta que el área donde se ubicará el relleno es de fondo rocoso, inclusive estas rocas pueden ser observadas durante la marea baja, el mismo a ubicarse en, Las Mellizas, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí, el promotor del Proyecto es la Empresa PACIFIC SHIPYARDS, S.A., cuyo Representante Legal es el Señor Alfonso Steven Tarazi Harari, de nacionalidad panameña, con número de Cedula N° 8-280-628.

Observaciones en campo:

El sitio se encuentra en el área de mellizas, a un costado de la carretera que conduce desde la comunidad de Puerto Armuelles hacia las Instalaciones de la empresa Petroterminales de Panamá y luego recorre el litoral de Punta Burica razón por la cual mantiene tráfico constante.

El globo de terreno adyacente al futuro muelle, se constituye en un terreno de características continentales, cercado en todos sus límites excepto con el sector Este donde pude observar un escarpe pronunciado, que tiene en su base una playa compuesta de rocas que se proyectan hacia el Pacífico formando una “punta de piedras” razón por la cual los lugareños denominan así el lugar. Solo en el lado Sur pude ver una zanja, con signos de escorrentía que conduce aguas en la estación lluviosa hasta la playa.

En el predio no existen fuentes de agua superficiales.

Actualmente el lote mantiene el suelo cubierto de pasto y pude ver una pequeña estructura de bloques, y algunos árboles dispersos.

Los Promotores expresaron que la concesión de área marina se encuentra en la AMP.

El área denominada Mellizas la forman propiedades bastante separadas unas de otras por lo que no existe densidad poblacional importante.

Los promotores expresaron en esta visita que trabajarán asistidos por BACHAS las cuales servirán como plataformas para las reparaciones a las embarcaciones que por sus dimensiones no puedan atracar en el futuro muelle.

Las zonas adyacentes al muelle en esta etapa no serán impactadas significativamente, posteriormente los promotores gestionarán los permisos correspondientes, para la construcción de infraestructuras.

CONCLUSIONES:

- _ Se debe cumplir con el plan de manejo Ambiental, para evitar la pérdida de la calidad de agua en estos caladeros de pesca pertenecientes a la Bahía de Charco Azul.
- _ Monitorear periódicamente el sitio para evitar impactos significativos en el Ecosistema Costero.
- _ Este proyecto, cumpliendo con lo que se indica en este Estudio, no afecta los recursos pesqueros y acuícolas del área. Por lo que no objetamos el “MUELLE MULTIPROPOSITO” presentado por PACIFIC SHIPARDS, S.A.
- _ Actualmente Puerto Armuelles no cuenta con infraestructura Portuaria operativa, por lo que este muelle es muy necesario.**

Muestras Fotográficas de la inspección en campo.



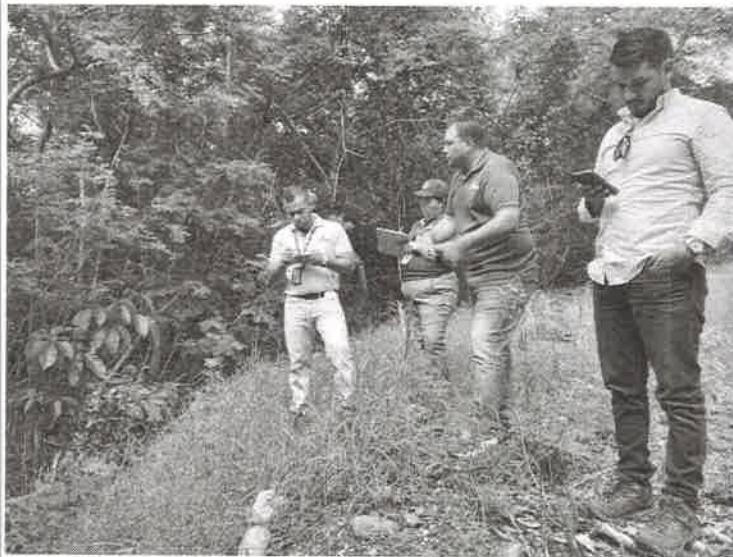
Vista general del sitio





VISTAS DEL ÁREA DONDE SE UBICARÁ EL MUELLE MULTIPROPOSITO





IMÁGENES DEL EQUIPO TECNICO ASIGNADO A LA GIRA DE INSPECCIÓN AL PROYECTO


Amílcar R. Camacho C.
Inspector Categoría I
ARAP - Chiriquí



AC/ych

c.c. Lic. Hamed Tuñón- Administrador ARAP
Lic. Krislly Quintero – Directora Regional de Chiriquí- Ministerio de Ambiente
Archivo

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

David, 10 de junio de 2024

SAPB # 068-06- 2024

Magister
Tharsis González
Jefa de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Regional de Chiriquí

Estimada Magister González:

La presente es para remitir Informe Técnico N° 020-2024 del **Proyecto Muelle Multipropósito** para los trámites que estime pertinentes.

Atentamente,

Licdo. Carlos Castillo
Jefe S.A.P.B.
Ministerio de Ambiente –Chiriquí

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Miguel A. González
Fecha:	10/06/24
Hora:	3:25 PM

CC/mh



INFORME TÉCNICO N° SAPBCH 020-06-2024

Objetivo de la inspección	Verificar la diversidad biológica del sitio donde se desarrollara el Proyecto "Muelle Multipropósito"
Proyecto	"Muelle Multipropósito"
Promotor	PACIFIC SHIPYARDS, S. A
Ubicación del Proyecto	Sector Punta de Piedra Corregimiento Puerto Armuelles Distrito de Barú Provincia de Chiriquí
Fecha de elaboración de informe.	10 de junio de 2024

ANTECEDENTES:

Atender solicitud presentada mediante nota SEIA-048-05-2024 de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental recibida el día 29 de mayo de 2024, donde solicita participar inspección al sitio de Punta Piedra Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado "**Proyecto Muelle Multipropósito**"

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

El martes 05 de junio de 2024, a las 9:30 de la mañana se realiza inspección al Proyecto Categoría II denominado "**Muelle Multipropósito**" en donde participaron técnicos de MiAMBIENTE, Dirección Regional de Chiriquí, por la Empresa Promotora el Ing. Adalberto Agüero (Consultor Ambiental), Recursos Acuáticos de Panamá el Inspector Amílcar Camacho, Ministerio de Obras Públicas Ing. Ramiro Martínez, Sección Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental Magister Miguel García.

Se realizó el recorrido terrestre del sitio donde se realizará el Proyecto antes mencionado, se tomó fotografías con coordenadas UTM para evidenciar las condiciones del área inspeccionada.

La inspección finalizó a las 10:40am de la mañana.

OBSERVACIONES:

• Flora identificada

- ✓ Se observan algunos arbustos dispersos en línea en el borde de la costa, entre los que cabe mencionar Guásimo (*Guazuma ulmifolia*), mango (*Mangifera indica*), roble (*Tabebuia rosea*), gavilán (*Pentaclethra macroloba*).
- ✓ No se observó ninguna especie bajo alguna categoría de Amenaza (Resol.AG 0657-2016).

• Fauna Terrestre

- ✓ Al momento de la inspección en el área no se observaron ninguna especie bajo alguna categoría de Amenaza.
- ✓ No se observó fauna cuando se realiza el recorrido.

CONCLUSIONES

- El proyecto es colindante con la zona costera está compuesta por arena y roca.
- Se observaron arboles dispersos como Guásimo (*Guazuma ulmifolia*), mango (*Mangifera indica*), roble (*Tabebuia rosea*), gavilán (*Pentaclethra macroloba*) en línea en el borde de la costa.
- No se observaron ninguna especie bajo una categoría de Amenaza.

RECOMENDACIONES

- El promotor debe cumplir todas las normativas vigentes para ejecutar el proyecto.
- De acuerdo a la **Resolución AG 0292-2008** los Estudios de Impacto ambiental Categoría II deben presentar el Plan de Rescate de Flora y Fauna.

Elaborado por:


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MARÍA O. HURTADO Q.
LIC. ADMON. EMP.
AGROPECUARIAS
IDONEIDAD: 10965-22 *

Téc. María Hurtado
Idoneidad N° 10965-22
Técnica de la Sección de Áreas protegidas y Biodiversidad
MiAMBIENTE/Chiriquí

ANEXOS



Foto # 1 Vista del área que se desarrollara el proyecto.

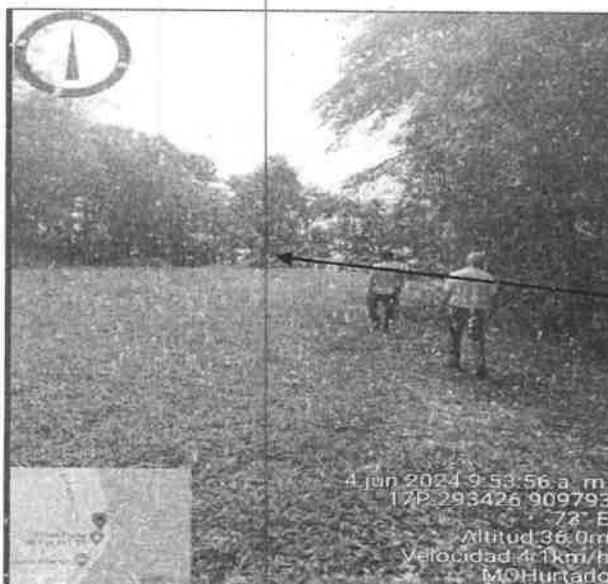


Foto # 2 Línea de árboles que se encuentra en la línea costera que será afectada con el

David 10 de junio de 2024

SA'231'24

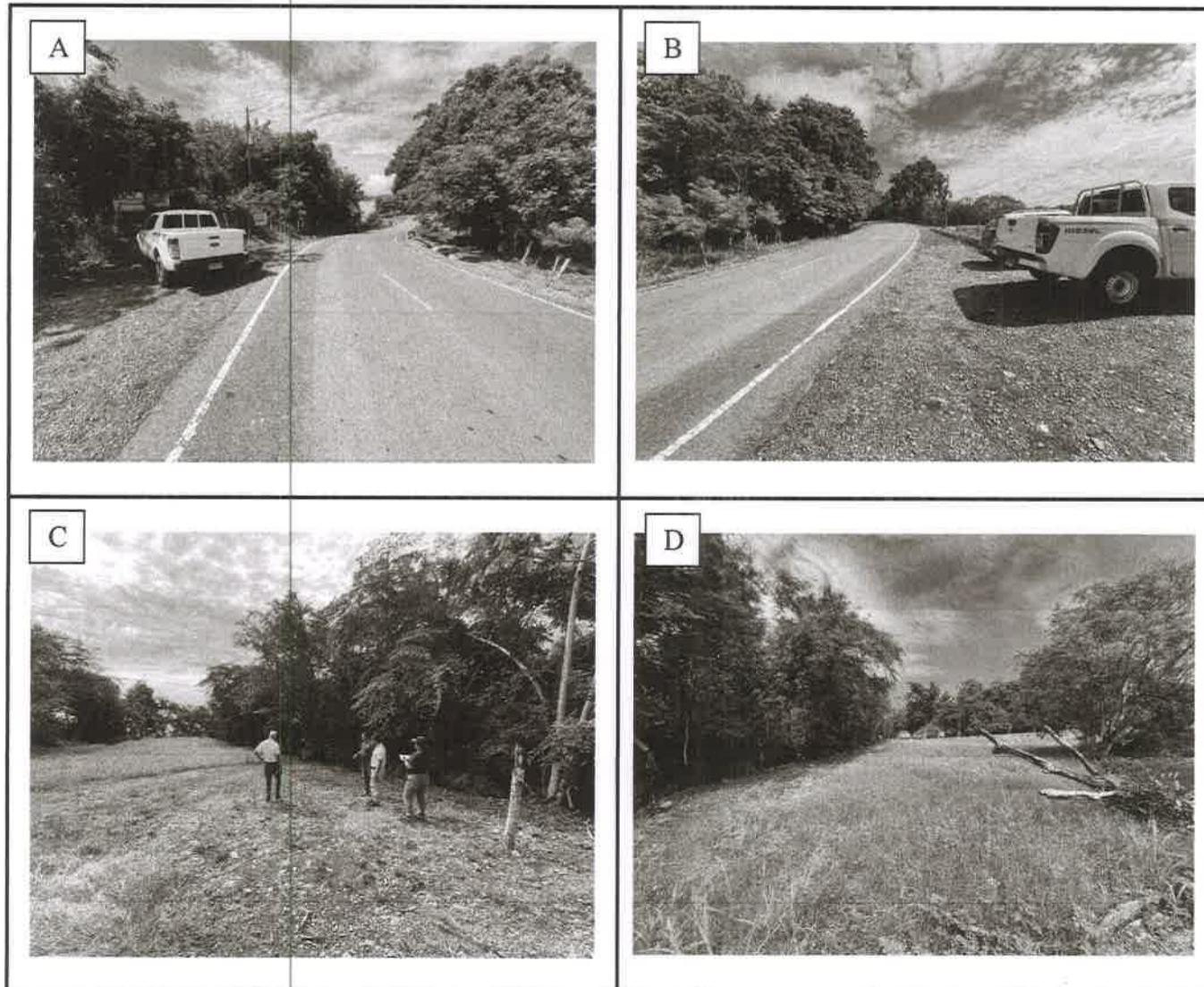
Licenciada
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de
Evaluación de Impacto Ambiental
En Su Despacho

Licenciada Castillero:



A través de nota DRCH-1484-05-2024, del 28 de mayo de 2024, se recibió el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado "MUELLE MULTIPROPÓSITO", a desarrollarse en el corregimientos de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí, para su correspondiente evaluación en nuestra área de competencia. A este respecto, le comunico que, el documento se evaluó por parte del Ing. Ramiro Martínez y nos informa lo siguiente:

- La vía principal de acceso será la calle hacia PTP-Limones, la cual es de rodadura de carpeta asfáltica.
- Se debe considerar el adecuado establecimiento de la señalización horizontal preventiva en el área del proyecto, durante la fase de construcción y operación.



Por lo antes mencionado no tenemos objeción al ESIa presentado.

llcc.



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría General
Sección Ambiental
Chiriquí, Bocas del Toro
Y Veraguas

Adicional, la empresa promotora deberá solicitar al Director Provincial del MOP, una certificación para determinar la condición de las vías principales de acceso a utilizar antes de la construcción del proyecto, para deslindar responsabilidades sobre los posibles daños sobre las mismas, producto de la realización del proyecto

Atentamente,

ING. MARCOS VILLARREAL MORENO
Jefe de la Sección Ambiental-Chiriquí,
Bocas del Toro y Veraguas



c.c Lic. Vielka de Garzola-Jefa Nacional de la Sección Ambiental
Archivos

12c/mg

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

N° 14.1204-062-2024

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Panamá, 11 de junio de 2024

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INVESTIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Susana
Fecha:	13/06/2024
Hora:	8:12 am

Damos respuesta a las notas DEIA-DEEIA-UAS - 0074 - 0076 - 2024, adjuntando informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

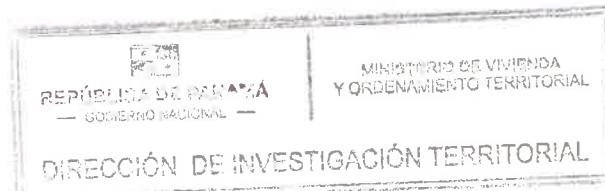
1. "PLAYA CARACOL SEASHORE", Expediente DEIA-II-F-021-2024.
2. "MUELLE MULTIPROPOSITO", Expediente DEIA-II-F-022-2024. ✓

Atentamente,


Arq. LOURDES DE LORE
Directora de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado.

LdeL/mg



MINISTERIO DE VIVIENDA y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
(EsIA)

A. **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO (Síntesis del Estudio)**

1. **Nombre del Proyecto:**
Muelle Multipropósito
DEIA-II-F-022-2024.
2. **Localización del Proyecto:**
El proyecto se desarrollará en la localidad rural de Punta Piedra, corregimiento de Puerto Armuelles (cabecera), distrito de Barú, provincia de Chiriquí.
3. **Nombre del Promotor del Proyecto:**
Pacific Shipyards, S.A.
4. **Nombre del Consultor ó Empresa Consultora:**
Alexis Batista
IRC-068-2009
5. **Objetivo Directo del Proyecto:**
El proyecto es exclusivamente marítimo (todo se construirá sobre el mar) e incluye la construcción de un muelle espigonal de losa de concreto reforzado, soportado sobre pilotes, para la recepción de barcos para múltiples operaciones portuarias, tales como: aituallamiento, reparaciones navales menores, industrias marítimas auxiliares, entre otras. El muelle tendrá aproximadamente 5,400 m² de superficie y se estima que puede hincarse unos 100 pilotes para su soporte, además, se realizará un relleno de un área de 6,170 m², sobre la línea de costa.
6. **Actividades Principales, y Monto del Proyecto:**
Trámites de contrataciones y la preparación del EsIA, construcción de cerca perimetral, colocación de caseta, tala de unos quince (15) arbustos que se ubican entre el área de relleno y el lote, instalación del tablestacado para contención de material de relleno, relleno con material de cantera más cercana, preparación y conformación del terreno relleno para construcción de losa de piso, hincado de pilotes de acero llenos de concreto reforzado, construcción de losa de concreto reforzado del muelle. instalación de accesorios menores tales como: barandales, bitas de amarre, escaleras, luminarias, entre otros.
Monto Global de la obra es de 6 millones de balboas.
7. **Síntesis de Características del Ambiente:**
Como el área donde se desarrollará la obra se encuentra en espacio marítimo, en los anexos se presentan estudios de evaluación de datos oceanográficos históricos para proyecto, además de informes de oceanografía y batimetría. En el área del proyecto no se ha evidenciado presencia de flora terrestre de valor comercial, dado que el proyecto se

realizará a la orilla del mar y es un área rocosa; solo se observan algunos arbustos dispersos en línea en borde de costa, entre los que cabe mencionar ejemplares de guásimo, mango, roble, gavilán.

8. Síntesis de Riesgos e Impactos Ambientales:

Impactos Positivos: Generación de empleos directos e indirectos, aumento en la demanda de productos de construcción, aumento de la necesidad de consumo de alimentos e insumos por los trabajadores de la obra en la etapa de construcción, crecimiento económico del área por la llegada de los trabajadores al distrito de Barú.

Impactos Negativos: Emisiones a la atmósfera generadas por la maquinaria, partículas en suspensión por manejo de polvo disperso durante la construcción, aumento de ruido, generación de desechos sólidos y líquidos.

Posibles Riesgos Ambientales, presenta el Cuadro 8.8. Valoración de Riesgos Identificados.

9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental:

Presenta descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto, Cronograma de ejecución, Programa de Monitoreo Ambiental, Plan de prevención de Riesgos Ambientales, Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora, Plan de Educación Ambiental (personal de la actividad, obra o proyecto y población existentes dentro del área de influencia de la actividad, obra o proyecto), Plan de Contingencia, Plan de cierre, Plan para la reducción de los efectos del cambio climático, Plan de adaptación al cambio climático, Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)..

B. OBSERVACIONES:

- Adjunta CERTIFICACIÓN SG No.006-04-2023 de la Autoridad Marítima de Panamá, donde se indica que la promotora, ha solicitado concesión de un área de Ribera de Mar, Polígono de Playa y Fondo de Mar para la construcción y operación de un muelle.
- Cumplir con todos los requisitos técnicos y de seguridad establecidos por las autoridades competentes, las normativas ambientales vigentes aplicables al proyecto.

C. COMENTARIOS EN BASE A COMPETENCIA DEL MIVIOT:

Es un proyecto de actividad portuaria, que se desarrollará sobre fondo marino, desde nuestra competencia no se tiene comentarios al estudio.


RUBI GONZÁLEZ
Ingeniera Forestal
Unidad Ambiental Sectorial.
07 de junio de 2024



VºBº: 
Arq. LOURDES de LORE
Directora de Investigación Territorial